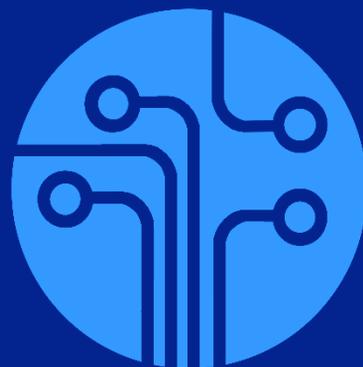


ACCIDENTE DE TRAYECTO PARA TRABAJADORES



¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO?

Acudir al centro de atención de MUTUAL (en el caso de no requerir ambulancia). Debe explicar que se trata de un accidente de trayecto e informar al empleador/a apenas sea posible.

El empleador/a debe dar aviso antes de 24 horas de conocido el accidente a MUTUAL correspondiente, a través del formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT).

Si el empleador/a no presenta la DIAT o las circunstancias en que ocurrió el accidente impiden que tome conocimiento del mismo, el trabajador debe concurrir por sus propios medios, debiendo ser atendido de inmediato.



1 2 3 4 5 6 7 8

Informa a tu jefatura directa o al supervisor de cargo inmediatamente ocurrido el accidente.



Concorre al centro asistencial de Mutual de Seguridad más cercano. (Ver red asistencial).



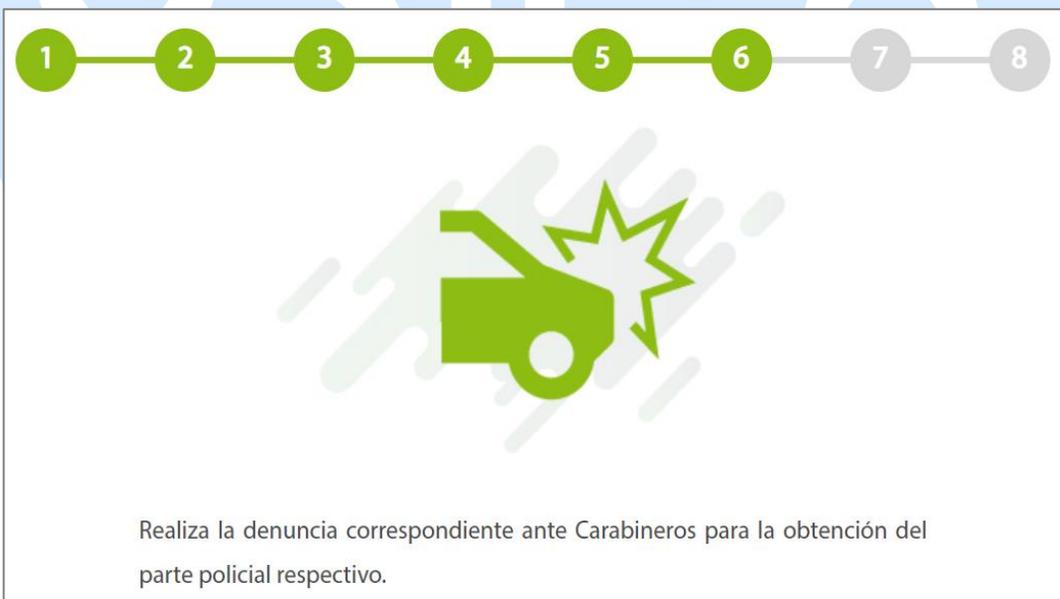
Procura atención de urgencia en el centro asistencia más cercano si el accidente es grave.



Ocurrido el accidente, la empresa cuenta con 24 horas para emitir la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Te recomendamos generar a denuncia individual del accidente (DIAT) de manera electrónica. Ingresa a la sucursal virtual en www.mutual.cl, con tu rut y clave, opción generar DIAT o DIEP.

También puedes completar el formulario y subirlo ingresando a la sucursal virtual www.mutual.cl con tu rut y clave, opción resolución de accidentes, selecciona la empresa y siniestro correspondiente y en la opción subir documentos adjunta el formulario. Descarga formulario aquí.



Realiza la denuncia correspondiente ante Carabineros para la obtención del parte policial respectivo.

1 2 3 4 5 6 7 8



Realiza la denuncia correspondiente ante Carabineros para la obtención del parte policial respectivo.

1 2 3 4 5 6 7 8



Solicitar -por parte del empleador- el servicio de rescate al 1407 si producto del accidente el trabajador pierde la conciencia.

1 2 3 4 5 6 7 8



Llamar a Carabineros al 133 ante el desconocimiento de los antecedentes del trabajador accidentado.